

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**ZARAGOZA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 109 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Badía Fatouh, contra la empresa “Plantel Catatayud, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Raquel Cervero Pinilla.—En Zaragoza, a 26 de abril de 2012.

Habiendo presentado por Badía Fatouch demanda de ejecución exigiendo el cumplimiento por la empresa “Plantel Catatayud, Sociedad Limitada” de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 280 de la Ley de Jurisdicción Social, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el día 22 de junio de 2012, a las diez horas, para la celebración de la comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Alfonso I, número 17, de Zaragoza.

De no asistir los trabajadores o persona que les represente se les tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación de la demandada por medio de edictos.

Notifíquese a las partes. Asimismo, se acuerda la citación de la demandada por medio de edictos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Plantel Catatayud, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 26 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.087/12)